

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064783
	Día	Mes	Año	Dentro	☒ Fuera	
	11	4	2023			
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL						
ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
	☒					
Origen			Destino			
Nombre: FERNANDO ORTEGA PERALTA			Nombre: CASTRO MUNICIPAL			
Teléfono: 774-745-5258			Teléfono:			
CURP: OEPF710602HHGRRR09			CURP:			
Rancho/UPP/PSG:			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: PROLONGACION MORELOS #3			Calle:			
Localidad: METEPEC			Localidad: CHIGNAHUAPAN			
Municipio: METEPEC			Municipio: CHIGNAHUAPAN			
Estado: HIDALGO			Estado: PUEBLA			
C.P.: 43400			C.P.: 73300			
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:		GAUDENCIO ESCORCIA ORTEGA	
			CURP:		EOOG760830HPL5RGD09	
Datos del vehículo			Marca: FORD	Modelo:		1997
Placas: NCM9926			Color: BLANCO	Capacidad: 1.5 TON	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
SANTA ALEJO, BERISTAIN Y SU DESTINO						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba			TB:	☒	BR:	☒
Folio de constancia de Hato Libre			TB:		BR:	
Otros:	CERTIFICADO DE PROPIEDAD			41782		
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
21	PORCINOS	HIBRIDOS	MYH			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
☒		☒		☒		
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
X			X			
Esta guía ampara número/letra:			VEINTI UNO			

FERNANDO ORTEGA PERALTA

Nombre y firma propietario

AUTORIDAD

Nombre cargo y firma

Sello oficial expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O RESMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 136 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REVISIÓN EL 01-11-21 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDAS.